



Para despachos de oficio quatro mis.

SELO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y QUATRO.

Octubre mil setecientos noventa y qua-
tro: el Sr. Dn. D. Joaquin de la Plata Abo-
gado de los R. Consejo Real de primer
de ella dijo: que con despacho vereda del
Sr. conseydor de la Ciu. de Murcia, ha
recibido su merced. la R. cedula precedente
de su mag. de P. D. J. que. J. y. del Consejo
concediendo y dispensando varias gra-
cias a los q. voluntariamente se ali-
ten en clase de marineros de la R. Ar-
mada con lo demas q. contiene: en cu-
ya virtud mandó se coloque en el
libro capitular corriente, q. republica
en la forma ordinaria para asi hu-
biere persona q. se quiera admita en
dicha clase lo efectue compareciendo ante
su merced. para cumplir lo q. se manda.
Por este con lo decretó, y firmó

Dn. D. Joaquin
de la Plata

Andrés

Andrés

Se Redicó

En Malina en quince de Octubre

